DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

OIL M&S S.A.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Marzo 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	
Relaciones	
Comerciales	
Fiscales	
Legales	
Bancos	
Comex	
Contables	
Prensa y otras fuentes	
Fidecheck	

1.2. CONCLUSIÓN:

OIL M&S S.A. es una compañía perteneciente al Grupo Indalo, dedicada a brindar servicios de operación y mantenimiento de yacimientos, operación integral de plantas de tratamiento de petróleo y gas, administración ambiental integral, perforación y workover, obras civiles y de ingeniería y servicios de logística y equipamiento vial. Fue inscripta en el año 2001 en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Sus accionistas son: LOPEZ CRISTOBAL MANUEL (40.00%), DE SOUSA CARLOS FABIAN (30.00%) y SOSA MURIEL LUCIA (30.00%). Según fuentes externas cuenta con 450 empleados registrados. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. Se observan diversos periodos impagos y otros con pago parcial de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Tiene afiliación vigente con MUTUAL PETROLEROS ART y trabaja bajo certificaciones de calidad ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. La compañía está actualmente bajo el proceso de Concurso Preventivo, que fuera proveído en 14/12/2018. El Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Indica que es un Cuit Sin Bienes Asociados. Opera con normalidad con el sistema bancario sin registrar cheques rechazados por Sin Fondos, aunque en la actualidad presenta situación 2 y 5 con 2 entidades crediticias. Existen cuestiones de Integridad y diversas Notas de Prensa Negativa (ver detalle). No se detectó informacion contable actualizada.
De acuerdo con lo dicho, se recomienda operar con extrema cautela ante su situacion concursal y por la falta de datos contables. Evaluar proveedor alternativo.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 9
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 9
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 10
2.8 ACTIVOS 12
2.8.1 Inmuebles / Rodados 12
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 12
2.10 CERTIFICACIONES 12
2.10.1 Certificaciones de Calidad 12
2.10.2 Distinciones Obtenidas 12
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 12
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 13
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 13

3- SITUACIÓN COMERCIAL 14

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 14
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 14
3.3 VENTAS A YPF S.A. 14
3.4 COMPRAS ANUALES 15
3.5 PROVEEDORES 15
3.6 CLIENTES 15
3.7 SEGUROS 15
3.7.1 Registro de contratos con las ART 15
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 16
3.7.3 Otros Seguros contratados 16

4- COMERCIO EXTERIOR 17

4.1 IMPORTACIONES 17
4.2 EXPORTACIONES 17

5- SITUACIÓN BANCARIA 18

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 18
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 18
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 19

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 20

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 20
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 21
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 21
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 21
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 21
6.3.3 Embargos 21
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 21

7- INTEGRIDAD 23

7.1 INTEGRIDAD 23
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 24

8- ESTADOS CONTABLES 29

8.1 DATOS CONTABLES 29

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	OIL M&S S.A.
CUIT	30-70762056-7.
Domicilio	AV. PRES. ROQUE SAENZ PE A 871 PISO 8, (1035), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	(0297) 448-7024/448-6339/448-7035 - 1143283996 - 2974487035 - 4481448 - 2994475963 - 2994480043 - 2994480142 - 32216216 - 4373-7955 -
Actividad	091000 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL 061000 - EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO 062000 - EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL 081200 - EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA Y YESO 381200 - RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 410021 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES 431210 - MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS 439990 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. 649290 - SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P. 773090 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL 829900 - SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
Forma Jurídica	SOC. ANONIMA
Fecha de Inscripción	29/05/2001
Fecha de Contrato Social	17/04/2001
Capital	$ 6 291 270
Cantidad Empleados	450 (Fuente: Medios externos de consulta.)
Domicilio Legal	AV. PRES. ROQUE SAENZ PE A 871 PISO 8, (1035), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Otros Domicilios Vinculados.	SANTA FE 00605, (8300), NEUQUEN AV H YRIGOYEN 04383, (9000), COMODORO RIVADAVIA RIVADAVIA 00038, (9000), COMODORO RIVADAVIA PJE PEATONAL 00763, (9000), COMODORO RIVADAVIA AUTOMOVIL CLUB ARG 02248, (8520), SAN ANTONIO OESTE NAVARRO SUR 00291, (5400), SAN JUAN BARTOLOME MITRE 00688, (1036), CAPITAL FEDERAL AV PTE R S PEA 00971, (1035), CAPITAL FEDERAL URUGUAY 390 PISO 6 B, (1015), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 971 Piso:8, (1035), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

OIL M&S S.A. empresa nacida en el año 2001, perteneciente al Grupo Indalo lleva a cabo sus operaciones en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Neuquén, Rio Negro, Santa Cruz, Mendoza y San Juan.

Actualmente ofrece una amplia variedad de servicios, desde de operación y mantenimiento de yacimientos, operación integral de plantas de tratamiento de petróleo y gas, administración ambiental integral, perforación y workover, obras civiles y de ingeniería y servicios de logística y equipamiento vial entre otros.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

OIL M&S S.A CUIT: ***30-70762056-7***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***17-04-2001***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	10-2006
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
IVA	07-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	10-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	03-2002
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	10-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	10-2001
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-2001
GANANCIAS SOCIEDADES	05-2001
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 822	03-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*91000 (F-883) SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*61000 (F-883) EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO*	Mes de inicio: *11/2013*
	81200 (F-883) EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA Y YESO	Mes de inicio: *11/2013*
	431210 (F-883) MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	Mes de inicio: *11/2013*
	410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: *11/2013*
	439990 (F-883) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	773090 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CORDOBA AV. 657 Piso:7
1054-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***02-03-2023*** a ***01-04-2023*** Hora **16:28:38** Verificador **108728364715**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Apellido y Nombre	Nacionalidad / País	Tax ID	%
LOPEZ CRISTOBAL MANUEL	Argentina	20-12041648-1	40.00
DE SOUSA CARLOS FABIAN	Argentina	20-18533636-1	30.00
SOSA MURIEL LUCIA	Argentina	27-13564333-0	30.00

Fuente: Medios externos de consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**OIL CONSTRUCCIONES S.A.**	Argentina	33-70946497-9	Accionista de
2	**INVERSORA M&S S.A.**	Argentina	30-70946493-7	Accionista de

Fuente: Medios externos de consulta.

2.7.3 Directivos

Apellido y Nombre	Nacionalidad / País	Tax ID	Cargo
MAIDANA MARIANO A.	N/I	N/I	Presidente
PIANTONI SANTIAGO JORGE	Argentina	20-23428338-4	Vice-Presidente
DE LOS SANTOS MARIANO JULIAN	Argentina	23-17739395-9	Director Titular
INSAURRALDE DANIELA PAZ	Argentina	27-31915017-5	Directora Suplente
DE LAS CARRERAS HERR MARTIN MARCELO CARLO	Argentina	20-14818536-1	Director Suplente

Fuente: Medios externos de consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

DE LAS CARRERAS HERR MARTIN MARCELO CARLO
EX-SINDICO TITULAR DE: ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30500050795

PIANTONI SANTIAGO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: IMAGEN RADIAL SA (desde 04-2021)
CUIT : 30707056890

PIANTONI SANTIAGO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: RADIO PRODUCTORA 2000 S.A.
CUIT : 30709552267

PIANTONI SANTIAGO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711343802

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

PIANTONI SANTIAGO JORGE - 20234283384

SCORE

84

PIANTONI SANTIAGO JORGE

FECHA NACIMIENTO:	30/04/1971
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	1 582 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	08/2015

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
RIOBAMBA 1082, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:
PUEYRREDON AV. 2458 PISO:8 DPTO:B, (1119), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:
ARENALES 2625, (1425), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE

FISCALES

EMPLEADO DE	OIL M&S S.A (07/2022)
CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

DE LOS SANTOS MARIANO JULIAN - 23177393959

SCORE

69.1

DE LOS SANTOS MARIANO JULIAN

FECHA NACIMIENTO:	06/11/1965
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	247 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	11/2021

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
JUNIN 00160, (1832), LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:
JUNIN 00160, (1832), LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	OIL M&S S.A (07/2022)
CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
INICIO ACTIVIDAD	01/07/1993
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

NSAURRALDE DANIELA PAZ - 27319150175

SCORE

88.1

INSAURRALDE DANIELA PAZ

FECHA NACIMIENTO:	24/09/1985
SEXO:	F

FINANCIERO



TOTAL	266 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	01/2008

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

BOULOGNE SUR MER 541 PISO:3 DPTO:M, (1213), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

BOULOGNE SUR MER 541 PISO:3 DPTO:M, (1213), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

TERRADA 3640 2 I, (1419), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	OIL M&S S.A (07/2022)
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

DE LAS CARRERAS HERR MARTIN MARCELO CARLO - 20148185361

SCORE

N/A

DE LAS CARRERAS HERR MARTIN MARCELO CARLO

FECHA NACIMIENTO:	02/05/1961
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	1 152 000
BANCOS	1

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

SANTA RITA 289 PISO:PB, (1609), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

SANTA RITA 289 PISO:PB, (1609), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

LAS HERAS 3874, (1425), LAS HERAS

SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1625 PISO 6 DEPTO A, (1425), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

ARENALES 1630 2 A, (1061), CIUDAD AUTONOMA

FISCALES

EMPLEADO DE	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (07/2022)
CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
INICIO ACTIVIDAD	01/08/2013
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles / Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 05/07/2022
OIL M&S S.A. CUIT 30707620567.Esc. 77.16/6/22, reg. 1453. Acta: 30/9/21.Se designó: Presidente: Mariano A. Maidana; Vicepresidente: Santiago J. Piantoni; Titular: Mariano J. De los Santos y Suplentes: Daniela P. Insaurralde y Martin M.C. De Las Carreras Herrera, todo domicilio especial: Cordoba 657,7ºpiso, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 12/10/2021
OIL M&S S.A. CUIT 30707620567.Esc. 127,23/4/21, reg. 1453. Acta: 29/8/19.Se designó: Presidente: Mariano A. Maidana; Vicepresidente: Santiago J. Piantoni y Titular: Gustavo A. Castells, todos domicilio especial: Roque Saenz Pena 971,8ºpiso, CABA. Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 07/03/2018
OIL M&S S.A. Se hace saber que por esc. 488 del 26/12/2017 Reg. 1671 CABA se transcribieron las siguientes Actas: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/11/2017 de elección de autoridades y 2) Acta de Directorio del 13/11/2017 de distribución y aceptación de cargos, quedando: Presidente: Ignacio Rosner, Vicepresidente: Santiago Dellatorre y Director Titular: Edgardo Una. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social (Av. Cordoba 657 Piso 7 CABA). Autorizado segun instrumento público Esc. Nº 488 de fecha 26/12/2017 Reg. Nº 1671 Maria Alejandra Bulubasich - Matricula: 4090 C.E.C.B.A. e. 07/03/2018 N° 13495/18 v. 07/03/2018 Fecha de publicacion 07/03/2018

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 15/05/2017
OIL M&S S.A. IGJ 1694906 comunica que por Acta de Direc-torio 277 y Asamblea 37, ambas del 04/09/14 se aceptó la renuncia de Osvaldo Manuel De Sousa como Director Titular del Directorio. Au-torizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 04/09/2014. MARIANO SEBASTIAN INDULSKI Tº: 90 Fº: 701 C.P.A.C.F. e. 15/04/2015 Nº 25836/15 v. 15/04/2015

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 04/11/2016
OIL M&S S.A. Se hace saber que por esc. 457 del 13-09-2016 Reg. 1671 CABA se transcribió Acta Asamblea del 4/5/2016 por la cual: 1) se aceptó la renuncia del Señor Emiliano Lopez al cargo de Director Titular. 2) se designó a Edgardo Dario Una y Luciano Alberto Garcia como Directores Titulares y a Emiliano Lopez como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Cordoba 657 Piso 7° CABA. Autorizado segun instrumento público Esc. Nº 457 de fecha 13/09/2016 Reg. Nº 1671 Maria Alejandra Bulubasich - Matricula: 4090 C.E.C.B.A. e. 04/11/2016 N° 83125/16 v. 04/11/2016

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

“OIL M&S lleva a cabo sus actividades mediante un sistema de gestión integrado bajo normas internacionales: ISO 9001 de gestión de calidad, ISO 14001 de sistema de gestión ambiental y ISO 45001 de gestión de seguridad y salud ocupacional.”

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2023	450	-	-	450

Fuente: Medios externos de consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE YACIMIENTOS

- Operación y Mantenimiento de Plantas, baterías y yacimientos
- Mantenimiento de Instrumental, bombas y equipos
- Control de producción de petróleo, gas e inyección
- Montaje y desmontaje de instalaciones de superficie
- Servicio de montajes, reparación y mantenimiento de aparatos individual de bombeo.
- Servicio de Abandono superficial de Pozos
- Servicio de soldadura en general

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CAMPO E INSTRUMENTAL

- Montaje y mantenimiento de AIB.
- Mantenimiento integral de equipos estáticos y de recipientes sometidos a presión.
- Servicios de montaje, calibración y configuración de instrumentación.
- Mantenimiento de redes.

MOVIMIENTO DE SUELOS

- Construcción repositorios y plantas de tratamiento de residuos
- Ubicación, cubicación y construcción de locaciones
- Construcción de locaciones (well pad)
- Construcción de caminos y accesos
- Mantenimiento de caminos
- Transporte de material para caminos, locaciones (ripio y áridos en general).
- Transporte de tierras empetroladas.
- Transporte de Tierras remediadas para su disposición final.

BIO-REMEDIACION

Es uno de los principales servicios de prevención y remediación ambiental, ofrecido a las empresas que operan en la región patagónica. Se utiliza como medio para la degradación de los contaminantes y los microorganismos del suelo.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	FINNING ARGENTINA S.A.	Argentina	30-64722711-9	N/I	N/I
2	CLARIANT ARGENTINA S.A.	Argentina	30-70850920-1	N/I	N/I
3	TSUYOI S.A.	Argentina	30-67025329-1	N/I	N/I

Fuente: Medios externos de consulta.

3.6 CLIENTES

Fuente: Medios externos de consulta.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	64760
Desde:	01/06/2004 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/05/2006 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	130927
Desde:	01/06/2006 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2009 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	93313
Desde:	01/08/2009 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/08/2013 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	146999
Desde:	01/09/2013 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/10/2020 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	MUTUAL PETROLEROS
N° de contrato:	5024192
Desde:	01/11/2020 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

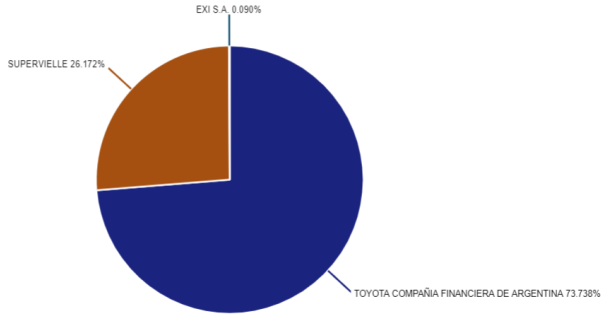
Banco	01/2021	02/2021	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021
EXI S.A.								
SUPERVIELLE								
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA							6	
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA	11 248	11 247	12 176	11 641	15 424	14 876	14 312	13 730
MERCEDESIBENZ CIA FIN	15 299	14 258	13 653	13 049	12 447			
AMERICAN EXPRESS ARG SA	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL PERIODO	**26 549**	**25 507**	**25 831**	**24 692**	**27 873**	**14 878**	**14 320**	**13 732**

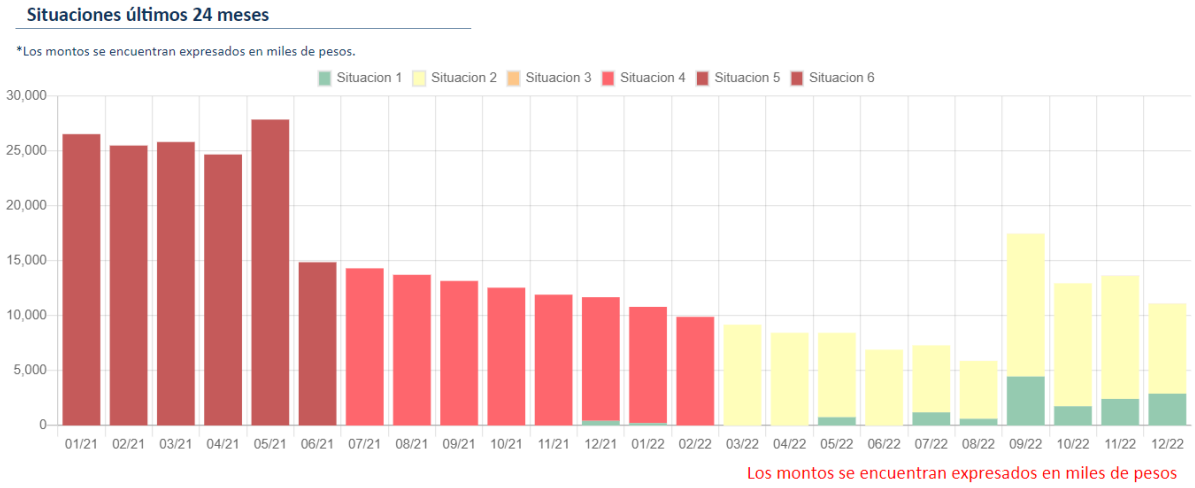
Banco	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022
EXI S.A.								
SUPERVIELLE				425	216			
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA								
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA	13 171	12 554	11 919	11 265	10 591	9 898	9 183	8 447
MERCEDESIBENZ CIA FIN								
AMERICAN EXPRESS ARG SA	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL PERIODO	**13 173**	**12 556**	**11 921**	**11 692**	**10 809**	**9 900**	**9 185**	**8 449**

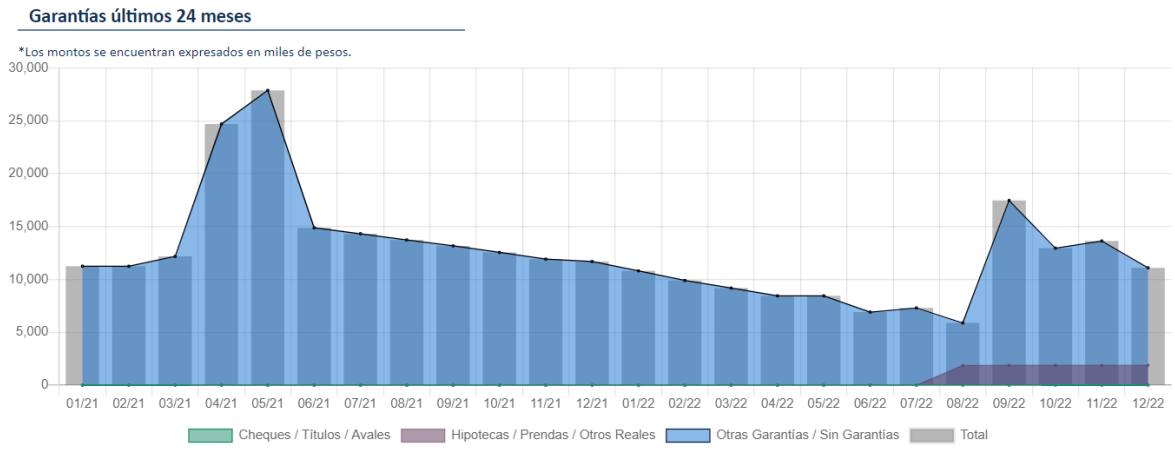
Banco	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022	11/2022	12/2022
EXI S.A.							10	10
SUPERVIELLE	756		1 198	613	4 464	1 754	2 424	2 904
SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA				1	5			
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA	7 689	6 908	6 103	5 270	12 996	11 198	11 198	8 182
MERCEDESIBENZ CIA FIN								
AMERICAN EXPRESS ARG SA	2	2	2	2	2	2	2	
TOTAL PERIODO	**8 447**	**6 910**	**7 303**	**5 886**	**17 467**	**12 954**	**13 634**	**11 096**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

Tipo	Fecha	Radicación	Juzgado	Localidad	Secretaria	Observaciones
CONCURSO PREVENTIVO PROVEIDO	14/12/2018	NACIONAL PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL	5	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	10	POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5 Secretaría N° 10 El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10 especial, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB (CABA), en los autos caratulados "Oil M&S S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 26442/2018) comunica por cinco días que el día 14.12.2018, se declaró la apertura del concurso preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7), siendo desinsaculado sindico el Estudio Serebrinsky – Liderman Contadores Públicos con domicilio en Maipú 374 Piso 10 (CABA). Se hace saber que V .S. ha diferido la fijación de los plazos previstos en el ordenamiento concursal (LCQ 32 y ccdtes) hasta tanto se resuelva la cuestión atinente a la representación legal de la concursada que se encuentra cuestionada vía incidental. Javier J. Cosentino Juez – Maria Gabriela Dall´Asta, Secretaria. Ene. 3 v. ene. 9
CONCURSO PREVENTIVO	30/10/2020	NACIONAL PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL	5	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	10	El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nº10 (Especial), a cargo de la Dra. Lucila Carsoglio, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados "OIL M&S S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 26.442/2018) con fecha 14 de Diciembre de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 29 de Diciembre de 2020 deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Concursal, Estudio SEREBRINSKY – LIDERMAN CONTADORES PÚBLICOS en formal remota o no presencial mediante el sistema diseñado en plataforma de Google Sites, o en forma presencial en las oficinas de la sindicatura sito en Maipú 374, piso 10, C.A.B.A., solicitando turno previo al e-mail sere.lider.sindicatura@gmail.com, consignando en el asunto del e-mail la palabra "TURNO", todo ello según Protocolo de Seguridad de la Información(http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=Bd4WB2BAUP3BvKigVAP9RGR%2BRk2ZMfgHe95YYwItOxxs3D&tipoDoc=despacho&cid=1788493). Los informes previstos en el art. 35 y 36 serán presentados el 01.04.2021 y 01.06.2021 respectivamente. El informe previsto en el art. 39 LCQ será presentado el 02.08.2021. El período de exclusividad vence el 15.02.2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08.02.2022 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. Se deja constancia que el Tribunal no puede suscribir, por el momento, minuta alguna en formato papel. Por ello, el presente edicto es firmado mediante el uso de firma electrónica, autorizada por la Corte Suprema a través de la Acordada 12/2020. VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ P.A.S. – LUCILA CARSOGLIO, SECRETARIA Boleto N°: ATM_4988061 Importe: $ 935 25-26-27-30/11 01/12/2020 (5 Pub.)

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2001-05
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	2001-05
30	IVA	ACTIVO	2001-07
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2005-01
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2001-10
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2022-03
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2001-09
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2006-10

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. De Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
02-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2022	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
08-2022	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
09-2022	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
10-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2022	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
12-2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
01-2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO

OIL M&S S.A, CUIT 30707620567, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 02/03/2023.

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, OIL M&S S.A CUIT 30707620567 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 02/03/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: a753eb09-49a0-4894-ba79-c7c8d1415b79

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina

RENATRE REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: OIL MS SA - 30707620567
Fecha: 02/03/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: PIANTONI SANTIAGO JORGE - 20234283384
Fecha: 02/03/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DE LOS SANTOS MARIANO JULIAN - 23177393959
Fecha: 03/12/2019

Integrante de listas PEP Argentina: Director de MINISTERIO DE TRABAJO -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: INSAURRALDE DANIELA PAZ - 27319150175
Fecha: 02/03/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DE LAS CARRERAS HERR MARTIN MARCELO CARLO - 20148185361
Fecha: 02/03/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LOPEZ CRISTOBAL MANUEL - 20120416481
Fecha: 05/02/2023

Integrante de listas SO Argentina: Sector Fideicomisos Fiduciarios agentes comercializadores de depósito registro y o pago y otros en Restantes Fideicomiso

Sujeto obligado

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DE SOUSA CARLOS FABIAN - 20185336361
Fecha: 02/03/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.



7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Cristóbal López y Fabián de Sousa abren un nuevo conflicto con la AFIP para reclamar más exenciones, con una deuda multimillonaria de fondo
Fuente: LA NACION Fecha: 02/10/2022

Los empresarios patagónicos quieren que se excluya del pago de IVA a Oil M&S; el ente recaudador rechazó la pretensión en duros términos y ahora define la Justicia.

Cristóbal López y Fabián de Sousa abrieron un nuevo frente de conflicto judicial con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Los patagónicos quieren que excluyan a una de sus empresas del régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por al menos $12,3 millones impagos, pero el mar de fondo es muchísimo mayor: $1247,1 millones que adeudan.

El último capítulo se centra en Oil M&S, una de las firmas del Grupo Indalo. López y De Sousa reclaman que la AFIP la excluya del régimen del IVA, tras concluir que le corresponde recibir el mismo beneficio general que el organismo concedió a otras empresas. Pero la AFIP rechazó su pretensión cuando lo plantearon en sede administrativa y, por eso, terminaron en tribunales.

El contrapunto se disparó a partir de una resolución que emitió el jefe de Legales del área de Grandes Contribuyentes Nacionales, en febrero de 2021, que resolvió no otorgarle un “certificado de exclusión” a Oil M&S en los regímenes de recaudación del IVA, tal y como se rige por la resolución general 2226. Lo hizo, tras constatar que la firma no cumplía con los requisitos previstos.

Ante esa negativa, López y De Sousa demandaron a la AFIP. El expediente tramita ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, donde sus abogados plantearon que la decisión de la AFIP sería incorrecta y que la apertura del concurso preventivo de acreedores de Oil M&S en 2018 les daría la razón.

La respuesta de la AFIP fue, sin embargo, contundente. Al presentarse en los tribunales, consignó que su Departamento Gestión de Cobro corroboró que hasta noviembre de 2019 no se había siquiera abierto el plazo para que los acreedores acudieran al concurso a verificar sus créditos y que, por tanto, la acreencia fiscal no se encontraba verificada.

No sólo eso. La AFIP también le informó al juez Pablo Cayssals que las diferencias con López y De Sousa por Oil M&S van más allá de $12,3 millones impagos en concepto de IVA que a primera vista podrían concentrar la discusión. Le informaron que la deuda de esa firma con el Estado nacional supera los $1247,1 millones de carácter impositivo y previsional.

"Por lo tanto", plantearon dos letradas de la AFIP, "no se entiende, qué 'BENEFICIO' [en mayúsculas, en el original] pretende obtener la encartada [por Oil M&S] en estas actuaciones, cuando más allá del régimen de la RG 2226, no posee aptitud para afrontar los exorbitantes pasivos que mantiene con el Fisco Nacional y tampoco ha demostrado dicha circunstancia en sede concursal".
"Se vuelve a reiterar", insistieron, "la empresa adeuda a este Organismo AFIP DGI la sideral suma de $1.247.112.827,85 monto insinuado en el art.32 LCQ [por la ley de concursos y quiebras] y sin perjuicio de las resultas del proceso, pretende mediante este juicio obtener un beneficio fiscal como resulta ser el contenido en la RG 2226".
Doble revés
Especializada en la provisión de servicios integrales en la industria del petróleo, **Oil M&S** se encuentra bajo la lupa judicial en otros expedientes que se tramitan desde hace años. Entre ellos, la causa penal en el que se acusó a López, De Sousa y Osvaldo Sanfelice por presunto lavado de activos a través de la firma Agosto SA. La Cámara Federal porteña confirmó sus procesamientos en agosto de 2020.
Ahora, en tanto, la decisión administrativa de la AFIP de mantener a Oil M&S dentro del régimen de retención y percepción del IVA conlleva un doble traspié para López y De Sousa. Por un lado, desde el punto de vista económico. Pero, también, desde la perspectiva política, ya que el contrapunto con la AFIP comenzó durante el Gobierno de Mauricio Macri –al que denunciaron por orquestar una presunta persecución–, pero continuó y se reafirmó durante la gestión de Alberto Fernández, quien antes trabajó como abogado del Grupo Indalo.
En ese contexto, López y De Sousa acudieron a la Justicia, a la que solicitaron una medida cautelar a favor de Oil M&S. Arguyeron que la conducta del organismo que presidía Mercedes Marcó del Pont y ahora lidera Carlos Castagneto resulta "ilegítima, improcedente y constitucionalmente inválida", ya que incurriría "en un grotesco abuso de derecho".
La AFIP rechazó esos y otros argumentos. "Menos aún se podría en esta instancia evaluar ni una sola posibilidad de otorgamiento de beneficio fiscal alguno a una empresa cuyo pasivo supera a los activos que pudiera detentar", indicó el fisco. "Adolece de solvencia suficiente para que se le otorgue cualquier beneficio impositivo".
Ahora, el juez Cayssals deberá resolver.

Cómo fue el resurgimiento de Cristóbal López y Fabián de Sousa al calor del poder
Fuente: LA NACION Fecha: 16/12/2021

Los dos empresarios cambiaron su situación cuando ganó la elección de 2019 Alberto Fernández, quien asesoró a sus empresas y recibió de ellos fondos para su campaña
El punto de inflexión para Cristóbal López y Fabián de Sousa fue en agosto de 2019. Las elecciones primarias que arrojaron un contundente triunfo para Alberto Fernández, que como abogado asesoró a sus empresas y que como candidato recibió fondos para su campaña electoral, significó un antes y un después para ambos. Siempre al calor del poder.
Menos de dos meses después, y antes de que se celebraran las elecciones generales, López y De Sousa recuperaron su libertad tras pasar meses detenidos. "Ya recuperé la libertad, ahora voy a recuperar las empresas", anticipó López en cuanto salió de la cárcel.
López y De Sousa continuaron bajo la lupa judicial en múltiples investigaciones penales. Entre ellas, dos vinculadas a los llamados "cuadernos de la corrupción", a las causas unificadas "Hotesur" y "Los Sauces", a la llamada "causa Agosto SA", y a otras del fuero en lo Penal Económico. Pero la suerte comenzó a cambiar para ellos, que pasaron a la ofensiva.
Ambos apuntaron contra el entonces presidente saliente Mauricio Macri. Lo acusaron de haberlos enviado a prisión con el apoyo de una "mesa judicial" liderada por Fabián Rodríguez Simón. Y que lo hizo por negarse a acatar una supuesta orden para encolumnarse detrás suyo y atacar a la expresidenta Cristina Kirchner desde el canal C5N, el diario Ámbito Financiero y otros medios de su holding.
Ya en plena pandemia llegó otro hito en el resurgimiento de López y De Sousa. El gobierno de Fernández impulsó aprobó una moratoria fiscal que la oposición calificó en el Congreso de "traje a medida" de los empresarios. Con esas nuevas facilidades, pudieron sortear las dos negativas que habían planteado los técnicos de la AFIP en sus intentos previos por regularizar la situación fiscal del Grupo Indalo.
Antes de que terminara 2020, llegó otro logro. La Justicia le adjudicó el gigante postal OCA al llamado "Grupo Clear", la firma con la que López dio sus primeros pasos comerciales en la Patagonia, muchos años atrás, y que en la actualidad manejan algunos de sus alfiles. Oficialmente, López no tiene relación alguna con el "Grupo Clear", aunque empresarios del sector postal afirman que es él quien los llamó a un par de reuniones.
Con la moratoria ya convertida en ley, en tanto, fue cuestión de tiempo hasta que la AFIP firmó el "avenimiento" con López y De Sousa, facilitándoles así que levantaran la quiebra de Oil Combutibles –corazón del Grupo Indalo–, con un plan de 97 cuotas y una tasa negativa con respecto a la inflación. Así lo dispuso la Justicia en lo Comercial en agosto de este año.
Envalentonados, López y De Sousa siguieron avanzando. Así, mientras que López se convirtió en un jugador político de peso en Chubut –donde se involucró en el armado del Partido Justicialista para las elecciones legislativas–, juntos demandaron a la AFIP con otra de sus empresas, **Oil M&S**, para que se la incorpore en el padrón de contribuyentes excluidos de los regímenes de recaudación del IVA.
Si a ellos les fue bien, el tercer acusado en el "caso Oil", Echegaray, también acumuló buenas noticias. En octubre de 2019 fue sobreseído en una causa por violación de secreto y falso testimonio, en mayo de 2020 fue absuelto en un juicio oral por presunto contrabando agravado, dos meses después lo sobreseyeron en una causa por enriquecimiento ilícito, y en septiembre pasado también quedó exculpado en una causa por presunto encubrimiento de Lázaro Báez.
No todas fueron buenas, sin embargo. Así fue como la Justicia les propinó a López y De Sousa algunos disgustos. En Chubut, condenó e inhabilitó de por vida al juez Gustavo Toquier por prevaricar en 2016, en su afán por retener el entonces concurso preventivo de Oil Combustibles en aquella provincia, pago chico de López y De Sousa. También en esa provincia, la Justicia sobreseyó a la jueza en lo Civil y Laboral de Esquel, Alicia Arbilla, a la que López había acusado de incumplimiento de los deberes de funcionario público por su actuación en los juicios laborales vinculados a un frigorífico del holding, Establecimiento Santa Elena.
Mientras tanto, en Buenos Aires, la Cámara de Apelaciones en lo Comercial determinó a fines de 2020 –y reafirmó a principios de 2021– que López y De Sousa gestionaron su deuda con la AFIP de manera "ruinosa" y fraudulenta", hasta acumular un pasivo por miles de millones de pesos, y confirmó que el punto que marcó el declive del Grupo Indalo comenzó en 2011, cinco años antes de

la fecha que sostienen los empresarios patagónicos.
Pero López y De Sousa siguieron en ascenso. En septiembre de este año, cosecharon nuevas alegrías. La primera, cuando la AFIP se retiró como querellante del juicio oral por "Oil Combustibles" apenas 24 horas antes de que presentar su alegato acusatorio y dejando en soledad –y debilitado– al fiscal Juan Patricio García Elorrio. La segunda, cuando al cabo de unos pocos días, otro de sus abogados, Aníbal Fernández, asumió como ministro de Seguridad.
El actual Presidente y Aníbal Fernández no son sus únicos abogados y amigos poderosos. Porque a ellos se suma, como vicejefe de Asesores de la Presidencia, Julián Leunda, un íntimo colaborador del binomio, y como letrado de De Sousa, Alberto Beraldi, quien también defiende a la actual vicepresidenta y líder del Frente de Todos, Cristina Kirchner.
Un mes después, en tanto, avanzaron en tribunales contra Ignacio Rosner y Santiago Dellatorre. Los demandaron por su presunto mal desempeño cuando pretendieron liderar el "salvataje" del Grupo Indalo, en medio del presunto plan urdido por el macrismo para quedarse con el holding.
Allí no se acabaron las buenas nuevas para el binomio. El 19 de noviembre, Vialidad Nacional le preadjudicó un contrato por $6700 millones a la constructora CPC SA por un tramo de la ruta 3, contrato que el gobierno de Macri le había rescindido por incumplimientos varios. Y seis días después, aunque todos los focos periodísticos se concentraron en el sobreseimiento de Cristina Kirchner en la causa "Hotesur–Los Sauces", ellos también figuraron entre los beneficiados por la decisión del Tribunal Oral de no habilitar un juicio oral.
Mientras tanto, en el fuero en lo Penal Económico, López y De Sousa confían en que el tiempo juegue a su favor. Así fue como lograron, a principios de este mes, que el juez Juan Galván Greenway postergue hasta marzo próximo sus indagatorias por la retención indebida de los aportes previsionales de sus empleados y el impuesto a las Ganancias de la firma DH Com SA. ¿La meta de los empresarios? Suspender la acción penal, apoyados en que la empresa también se acogió a la moratoria.

La Justicia, a punto de devolverle a Cristóbal López el control sobre su petrolera
Fuente: Fecha: 30/06/2021

Cristóbal López y su socio histórico, **Fabián De Sousa**, estarían encaminados a recuperar el control del grupo Indalo, que fundaron en 1999 y que perdieron luego de denuncias, procesamientos y varios años de cárcel que debieron enfrentar durante el gobierno del ex presidente Mauricio Macri.
Eduardo Favier Dubois, abogado que los representa en la causa iniciada en el 2016 por la quiebra de Oil Combustibles, presentó un pedido para que se decrete la conclusión del proceso y se les devuelva a los empresarios la titularidad de la compañía y del resto de los activos del grupo.
Lo hizo ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de María Soledad Casazza, en base a que se concluyó con el procedimiento llamado avenimiento mediante el cual se procedió a cancelar la deuda total de la petrolera.
En el escrito, el abogado anticipa haber logrado la conformidad de 262 acreedores, incluyendo a la AFIP, estar negociando con otros 35 que también brindarán su conformidad a la oferta de pago, llevando el total a 297 consentimientos. Solamente quedarían hasta ahora afuera del proceso 37 tenedores de deuda de Oil Combustibles que no pudieron ser hallados, con lo que se alcanza la cifra de los 334 acreedores verificados y declarados admisibles.
A partir de esta cifra, Favier Dubois asegura que, entre conformidades ya agregadas y nuevas, la petrolera ha presentado acuerdos con el 95,90% del pasivo verificado o declarado admisible en el proceso de quiebra. Y estima también que, con la presentación complementaria, serán presentadas conformidades que elevarán el porcentaje a 99,95 % del total.
En el caso especial de la AFIP, considerado el acreedor de mayor relevancia, el 26 de marzo pasado y luego de rigurosos análisis técnicos sobre la procedencia de la solicitud el organismo otorgó también su consentimiento para la finalización del proceso, condicionado a una sentencia favorable antes del 26 de julio próximo.
Para el representante de López y De Sousa se trata de una fecha posible ya que no tiene intenciones de prorrogar los plazos por entender que se han logrado reunir todos los requisitos para concluir con la quiebra de Oil dentro del tiempo original otorgado.
"Tal como surge de las distintas presentaciones en este incidente, entre los acreedores que prestaron su consentimiento hay proveedores de insumos y servicios, importantes empresas de la industria del petróleo, trabajadores, asociaciones profesionales y organismos públicos y privados de toda índole", sostiene el escrito.
Agrega Favier Dubois, que "la cantidad y diversidad de apoyos demuestran que se ha realizado un esfuerzo genuino, franco y constante destinado a satisfacer el interés de la totalidad de quienes pudieran pretender la liquidación de los bienes de Oil Combustibles para satisfacer sus créditos".
De hecho, entre los que avalan el levantamiento de la quiebra de la petrolera se destacan empresas como Tecpetrol (Techint); Pampa Energía (Mindlin); Chevron; Axion Energy (Bulgheroni); Compañía General de Combustibles (Eurnekian); Vista Oil and Gas (Galuccio), Gregorio Numo y Noel Werthein (Grupo Werthein) y Transportadora Gas del Norte (TGN).
De igual manera lo hicieron Shell, los bancos Nación y Macro, y sindicatos como el SUPEH y el de Trabajadores de Petróleo, Gas y de los Combustibles de Origen Vegetal de Santa Fe, además de proveedores de insumos críticos como Acindar; Albanesi; Antares Naviera; Bio Ledesma; Central Argentina Internacional; Edesur; Litoral Gas y Merck, según detalla el anexo. A esta lista se suman los municipios de San Lorenzo y Comodoro Rivadavia y los fiscos de las provincias de Buenos Aires: Corrientes; Chaco; Río Negro; Santiago del Estero y Salta.
El informe también explica que sobre el 0,05% de los acreedores que todavía no fueron contactados, se les depositarán los $4 millones que conforman ese monto sin identificar como garantía a partir del 12 de julio próximo para asegurar que puedan cobrar los créditos que pudieran tener, con los intereses incluidos.
"Se aprecia entonces, en función de las reseñas legales y doctrinarias efectuadas y de los precedentes judiciales traídos a colación, en su contraste con los antecedentes de la causa, que Oil Combustibles ha acreditado ampliamente el cumplimiento de los presupuestos que habilitan a declarar finalizada la quiebra por avenimiento", señala el escrito recibido por la jueza Casazza.
Los empresarios entienden que la extinción del proceso de quiebra les permitiría recobrar la explotación del "menoscabado giro empresarial, para sanearlo y relanzarlo, lo que está alineado con sus derechos constitucionales de libertad de empresa y de propiedad, y es también beneficioso para la sociedad en su conjunto".
Recuerdan que la petrolera desarrollaba dos actividades bien diferenciadas. Por un lado, su core business, dado por su unidad de negocios petroleros conformada por la Refinería San Lorenzo y su puerto, con la actividad de refinación y venta combustibles y el abastecimiento a su red de estaciones de servicios.
Por el otro, su rol como sociedad financiera o de inversión mediante la adquisición de paquetes accionarios de diversas

compañías con presencia en las distintas fuentes productivas del país.
Es decir, como un holding conformado por un grupo de empresas de Inversión; prestadoras de servicios de operación management; de exploración y producción de hidrocarburos; obra civil e ingeniería y de administración ambiental, producción radial y televisiva, entre otras. Como ejemplos, se nombran a **OIL M&S**; Petrolera Cerro Negro; Compañía Aseguradora Providencia; Alcalis de la Patagonia; las constructoras CPC y Esuvial; Ideas del Sur y Telepiu.
Un holding que llegó a facturar en los últimos 12 meses alrededor de $17.500 millones, poseer activos por más de $30 mil millones, emplear de manera directa a más de 3.000 personas y generar empleo indirecto que alcanza a más de 10.000 familias.
"Todas las empresas resultan líderes en su rubro, resultando cada una de ellas un agente económico esencial en el mercado en el que participan activamente", sostiene el abogado de López y De Sousa.
En el mismo sentido, Favier Dubois recuerda que muchas de esas empresas han atravesado su concurso preventivo de acreedores que fueron homologados mientras que otras aún están atravesando su proceso concursal pero encaminadas hacia la consecución de las mayorías necesarias para autorizar también sus propuestas para reestructurar sus pasivos.
En el caso de Oil Combustibles, el informe sostiene que la actividad propia del negocio petrolero cesó cuando la tenencia de los activos fue entregada a YPF, tras la licitación en la quiebra el 22 de octubre de 2018.
"No hay entonces motivos que justifiquen mantenerla en estado de liquidación de activos, ya que a esta altura la totalidad de sus acreedores han sido satisfechos, o podrán serlo con absoluta seguridad", añade el abogado en el documento.
Causa penal
De manera paralela, ambos empresarios mantienen las denuncias penales contra el ex presidente Macri y otros miembros de su gobierno a quienes consideran responsables de la quiebra del holding.
La petrolera fue denunciada durante la gestión de Cambiemos de un supuesto desvío de $8.000 millones del impuesto a la transferencia de combustibles para financiar la compra de otras empresas.
Luego de varias investigaciones y de otras causas penales vinculadas con los accionistas del grupo, se decretó la quiebra de Oil Combustibles y ambos empresarios fueron enviados a prisión durante casi un año y medio.
Sin embargo, fueron excarcelados a la espera de retomar las actuaciones del juicio en el cual ambos buscan probar de que fueron acusados ilegalmente a partir de una maniobra orquestada por el anterior gobierno y funcionarios como el ex titular de la AFIP, Alberto Abad.
De hecho, existe una causa paralela que Fabián De Sousa le inició al propio Mauricio Macri en donde lo acusa de haber sido el jefe de una asociación ilícita que intentó manipular la justicia y que tuvo como objetivo hacer desaparecer las empresas del Grupo Indalo.
En la denuncia, se recuerda que Oil Combustibles fue declarada en quiebra en mayo del 2018, mientras ambos empresarios pasaban sus días en las cárceles bonaerenses de Ezeiza y Marcos Paz, en el marco del proceso judicial abierto para investigar una supuesta defraudación al Estado y desviación de fondos cercanos a los $8000 millones que había presentado la AFIP.
De hecho, una vez que logren el objetivo de recuperar Indalo pretenden determinar los responsables de que la misma haya llegado a dicha situación, entendiendo que los fallos en los cuales se asegura que hubo un procedimiento "fraudulento y ruinoso" de parte de los accionistas de OCSA formaron parte de la avanzada legal macrista.
Para los abogados de López y De Sousa, esa conclusión se basa en un fallo de primera instancia firmado por Javier Cosentino el último día que estuvo en el Juzgado Comercial 5, ya que siempre fue subrogante, y que establece la fecha de cesación de pagos junto con el inicio de operaciones de la empresa que respaldó de pleno derecho, o sea sin prueba alguna.
Tanto los empresarios como los síndicos de la quiebra habían pedido la apertura a prueba (informes económicos financieros), para determinar la época exacta de la cesación de pagos, cosa que Cosentino no autorizó.
Las fuentes entienden que es la primera vez en la historia comercial que la época de cesación de pagos se establece de pleno derecho y sin apertura de prueba y por eso explican que el fallo fue recurrido ante la Cámara de Apelaciones en donde la fiscal estableció que se trataba de una arbitrariedad, por lo que pidió la revocación del fallo y la apertura a pruebas.
En ese sentido, la Sala D del fuero comercial ratificó el fallo considerado ilegal y arbitrario de Cosentino por lo que las fuentes legales cercanas a ambos empresarios aseguran que todos os actos que ha tomado esa sala comercial, ratificando los fallos del juez puesto a dedo, han sido contrarias a la ley, entre ellos los de validar el proceso de crowm down ilegal que determinó Cosentino.
También que los liquidadores (abogados) podían y tenían aptitudes para valuar los bienes a vender, y por ello la valuaron al 10% de la oferta que la compañía tenía a principios de 2017. Los abogados entienden que la ley establece un proceso de profesionales habilitados para este trabajo, contadores y bancos de inversión.

Acusan por una maniobra de vaciamiento a dos hijos de Cristóbal López
Fuente: LA NACION Fecha: 01/07/2019

La Justicia acusó a dos de los hijos del empresario Cristóbal López y a un exempleado de retirar unos $2800 millones del holding de empresas de su padre antes de que el grupo entrara en proceso de quiebra. El fiscal federal Gerardo Pollicita pretende que **Cristóbal Nazareno López**, Emiliano López y el empresario Raúl Zamora sean procesados por lavado de dinero y se revoque la decisión del juez federal Julián Ercolini, que les dictó falta de mérito por no tener suficiente evidencia.
Pero Pollicita insistió en procesar a los hijos del empresario en la causa Agosto SA, un expediente paralelo a la causa principal, en la que López y su socio Fabián de Sousa están siendo juzgados por fraude al no pagar impuestos a los combustibles por $8000 millones y utilizar ese dinero en beneficio de su grupo económico.
El abogado de los hijos de López, Gustavo Trovato, no contestó las consultas de LA NACION.
En el causa Agosto SA, Cristóbal López fue procesado por lavado de dinero, acusado de generar préstamos a las empresas de su holding y canalizar esos fondos hacia la firma Agosto, que se dedicaba al alquiler de maquinaria vial en manos de Osvaldo Sanfelice, allegado a los Kirchner y socio de López. Por eso pidió también revocar la falta de mérito de Marta Leiva, esposa de Sanfelice.
Con esa maniobra, Agosto actuaba como sociedad pantalla que permitía blanquear parte del dinero ilícito de López e invertirlo en propiedades y productos financieros, dijo Pollicita. El fiscal entendió que esta causa, por la que pide procesar a los hijos de López, es parte de una maniobra mayor, como son los hechos de corrupción que tienen a Cristina Kirchner como principal acusada en el caso de la obra pública santacruceña, actualmente en juicio oral, y en Hotesur y Los Sauces.
Según la apelación de Pollicita a la decisión del juez Ercolini, Oil Combustibles retuvo el impuesto que debía pagar y se apropió

ilegalmente de fondos del Estado. Una vez que esas ganancias estuvieron en poder del grupo Indalo se reciclaron en autopréstamos entre las empresas Alcalis de la Patagonia, Oil M&S y CPC SA y terminaron en Agosto SA.
Los López eran presidente y vice de CPC y fiduciantes del fideicomiso CML II, pero no tenían participación en la gestión de la compañía, y por eso Ercolini les dictó la falta de mérito.
El fiscal dijo que "no podían desconocer" el origen ilícito del dinero y basó su acusación en los "exorbitantes beneficios económicos" que obtuvieron de las empresas.
Así, enumeró que la declaración de ganancias de Cristóbal Nazareno López de 2014 corrobora que contrajo deudas con las empresas del grupo por casi $850 millones. Los fondos provenían de ganadera Santa Elena, **Oil M&S**, CPC SA e Inversora M&S, beneficiarias de préstamos de Oil Combustibles, que a su vez también le envió fondos a Cristóbal hijo.
En 2015, el hijo siguió endeudándose con las empresas del grupo o, como dice el fiscal, "apoderándose de fondos obtenidos irregularmente por el grupo". En ese año ingresó a su patrimonio en efectivo $928 millones más. En 2016, Cristóbal Nazareno canceló su deuda con Oil y redujo las suya con Inversora M&S a 213 millones. Una deuda de $2800 millones fue saldada por Cristóbal López hijo con acciones de CPC -empresa del grupo-, que no tenían una valuación previa y se realizó 15 días antes del concurso de acreedores de Oil Combustibles, sin que mediara un permiso judicial.
Valor cuestionado
La AFIP cuestionó el valor de las acciones porque no se condecían con la precaria situación patrimonial de la petrolera. Pollicita dijo que de este modo Cristóbal Nazareno "se apropió de dinero en efectivo producto de un fraude y, a cambio, entregó acciones de dudosa valía".
Su hermano Emiliano López tomó un crédito de Indalo por 309.000 pesos, cuando esa firma había obtenido préstamos de Oil Combustibles por $78 millones que el fiscal presume que provinieron de lo que no pagó en impuestos a los combustibles.
En el caso de Raúl Zamora, exempleado del grupo, el fiscal dijo que en 2012 ingresó a su patrimonio en efectivo 300 millones de pesos provenientes de empresas del holding como anticipo de honorarios y préstamos y al año siguiente, 306 millones más. En 2014, Zamora abandonó el grupo Indalo, aunque tenía una deuda de poco más de 4.000.000 de pesos.
Zamora canceló las deudas al irse del grupo sin contar con dinero para hacerlo, dijo el fiscal, y contó que al irse de la empresa sus acciones fueron adquiridas por Cristóbal López y sus hijos por $11 millones.
En el caso de la esposa de Sanfelice, el fiscal entendió que tuvo un incremento en su patrimonio entre 2014, cuando tenía depósitos por 400.000 pesos, y 2016, cuando terminó con depósitos e inversiones en plazo fijo por casi un millón de pesos. Al mismo tiempo, aparece vinculada a un chalet de dos plantas de cerca de 40 metros de frente y cochera subterránea situado a media cuadra de la quinta presidencial de Olivos.

El juez Ercolini procesó a Cristóbal López y a Fabián De Sousa por lavado de activos
Fuente: TELAM Fecha: 05/06/2019

Es a raíz de maniobras en la empresa Agosto SA y otras del grupo Indalo. El magistrado dictó además embargos de $80 millones, según la resolución a la que accedió Télam.
El juez federal Julián Ercolini procesó a los detenidos Cristóbal López y Fabián De Sousa y al socio de Máximo Kirchner, Osvaldo Sanfelice, por supuesto lavado de dinero a raíz de maniobras en firmas de su grupo empresario. En su resolución el magistrado dictó la falta de mérito para los dos hijos de Cristóbal López, Cristóbal Nazareno y Emiliano aunque ordenó que prosiga la investigación sobre ambos, de acuerdo al fallo al que accedió Télam.
Ercolini embargó por 80 millones de pesos a **López, De Sousa** y Sanfelice y ordenó el franjeo de sus cajas de seguridad. También dispuso el embargo de los bienes de las empresas Alcalis de la Patagonia, **Oil M&S**, CPC y Agosto "hasta cubrir la suma de 77.390.145,92 pesos".
Cristóbal López y De Sousa están ya procesados y detenidos en el marco de la causa por evasión del impuesto a los combustibles líquidos en la petrolera "Oil Combustibles", una parte de la pesquisa que ya fue enviada a juicio oral con fecha prevista de inicio el 16 de junio próximo

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.